DICTAMEN UOC N° 04/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPUA PARA LA SENATUR" – ID N° 407.882

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

C.P. Víctor Gaudoza Ortega, Director Unidad Operativa de Contrataciones Senatur

Viviana Genes, Jefa Departamento de Programación y Control Unidad Operativa de Contrataciones Secretaría Nacional de Turismo

Visto:

El Memorando presentado por la Lic. Gladys Cazal, Coordinadora de la Coordinación de Oficinas Regionales de fecha 26 de enero del 2022, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPUA PARA LA SENATUR".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) **Solicitud de presupuestos a empresas:**

Se ha solicitado presupuestos a las siguientes empresas:

- ING CARLOS SAMUDIO
- BETA FRANCO
- ALAN ETCHEGARAY

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de la empresa:

- ALAN ETCHEGARAY

Precios Adjudicados:

- ID: 361.021 CONTRATO Nº 92/2019

2) **Análisis de precios ofertados:**

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

La metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue utilizado considerando el menor de los 2 (dos) presupuestos, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.
Es mi dictamen. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENATUR

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como CONTRATACIÒN DIRECTA (CD) Nº 03/2022- "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA" - ID N° 407.882

						FUENTE		PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO CONSIDERANDO EL MENOR PRESUPUESTO		
ÍTEM	OBJETO DE GASTO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ADJUDICACION CONVOCANTE ID 361021	PRESUPUESTO A: ING ALAN MARTIN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	266	80101507 - 001	SERVICIO DE CONSULTORIA	UNIDAD	1	15.000.000	24.000.000	UNIDAD	1	15.000.000
						15.000.000	**24.000.000**			**15.000.000**

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Víctor Carrizo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

CONTRATO N° 92/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019

"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL" – ID N° 361.021 con el oferente ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva **SOFIA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el oferente Ing. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ, con RUC Nº 615260-0, domiciliado en la calle Toledo 490 c/ Boquerón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.——————————————————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.———

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.061.——————————————————

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1391/2019.——————————————————————

CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
ING. CIVIL AMBIENTAL
CONSULTOR AMBIENTAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			ING. CARLOS SAMUDIO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	77101701-001	Servicio de Consultoría Ambiental	1	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL						15.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes de quince millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados conforme al Anexo C de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Gobernanza Turística y la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2019.

Carlos E. Samudio Domínguez
PROVEEDOR

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL

p/o. Delia Benítez

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA

Productos	Plazo	Porcentaje de pago	Monto
1er Producto. Plan de trabajos y cronograma actualizado	5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio	10%	2.400.000
2do Producto. Presentación del borrador de Informe de Auditoría	15 (quince) días calendarios contados desde la aprobación del 1er. producto	20%	4.800.000
3er Producto. Informe de Auditoría Ambiental presentado ante el MADES	20 (veinte) días calendarios contados desde la aprobación del 2do. producto	50%	12.000.000
4to Producto. Resolución de Aprobación del MADES	90 (noventa) días calendarios contados desde la presentación ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	20%	4.800.000
TOTAL			24.000.000

Obs.:

- El presupuesto incluye IVA

- El presupuesto incluye el pago de todas las tasas administrativas del MADES, los viáticos, gastos de movilidad y honorarios profesionales.

ggenes@senatur.gov.py

De: Alan Martin Etchegaray <alanjme91@gmail.com>
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 1:38
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Re: NOTA UOC 31/2022
Datos adjuntos: Presupuesto. CV. Auditoría.pdf

Buen día,

Muchas gracias por el envío de la resolución.

Y, a través de este correo, remito presupuesto y CV del consultor responsable para llevar a cabo el trabajo de consultoría ambiental. Como se detalla en el mismo, el presupuesto incluye todas las gestiones desde el inicio del trabajo hasta la obtención de la resolución de aprobación de la auditoría.

Saludos cordiales.

Ing. Amb. Alan Martin
Consultor Ambiental
Cel: (0981) 319-880

El mié, 23 feb 2022 a las 9:28, <ggenes@senatur.gov.py> escribió:

Buen día,

Disculpe la demora Ing., le remito lo solicitado.

Atte.

Viviana Genes

De: Alan Martin Etchegaray <alanjme91@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 13:57
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Re: NOTA UOC 31/2022

Buenas tardes,

¿Me podrían facilitar la última resolución del proyecto aprobada por el MADES?

Buen día Sres.,

Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°31/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICIENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa

Dpto. de Programación y Control

SENATUR

CONTRATO N° 92/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019

"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL" – ID N° 361.021 con el oferente ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva **SOFIA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el oferente Ing. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ, con RUC Nº 615260-0, domiciliado en la calle Toledo 490 c/ Boquerón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.061.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1391/2019.----------

CARLOS E. SAMUDIO D.
ING. CIVIL AMBIENTAL
CONSULTOR AMBIENTAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			ING. CARLOS SAMUDIO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	77101701-001	Servicio de Consultoría Ambiental	1	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL						**15.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes de quince millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados conforme al Anexo C de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Gobernanza Turística y la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2019.

Carlos E. Samudio Domínguez
PROVEEDOR

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Enviado el:	lunes, 14 de febrero de 2022 11:12
Para:	ggenes@senatur.gov.py
Asunto:	Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos:	details.txt; Message Headers.txt
Importancia:	Alta

This is the mail system at host pmg.senatur.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<alanjme91@gmail.com>: delivery via 127.0.0.1[127.0.0.1]:10023: 250 2.5.0 OK (201812620A6333C5194)

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	lunes, 14 de febrero de 2022 11:12
Para:	'alanjme91@gmail.com'
CC:	'vhcardozo@senatur.gov.py'
Asunto:	RV: NOTA UOC 31/2022
Datos adjuntos:	eett licencia ambiental.pdf; NOTA UOC 31.pdf
Importancia:	Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°31/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICIENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Enviado el:	lunes, 14 de febrero de 2022 11:11
Para:	ggenes@senatur.gov.py
Asunto:	Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos:	details.txt; Message Headers.txt
Importancia:	Alta

This is the mail system at host pmg.senatur.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

.tegralling@gmail.com>: delivery via 127.0.0.1[127.0.0.1]:10023: 250 2.5.0 OK (201812620A62DDBE2BF)

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	lunes, 14 de febrero de 2022 11:11
Para:	'integralling@gmail.com'
CC:	'vhcardozo@senatur.gov.py'
Asunto:	NOTA UOC 31/2022
Datos adjuntos:	eett licencia ambiental.pdf; NOTA UOC 31.pdf
Importancia:	Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°31/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICIENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Enviado el:	lunes, 14 de febrero de 2022 11:12
Para:	ggenes@senatur.gov.py
Asunto:	Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos:	details.txt; Message Headers.txt
Importancia:	Alta

This is the mail system at host pmg.senatur.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<betaniafranco381@gmail.com>: delivery via 127.0.0.1[127.0.0.1]:10023: 250 2.5.0 OK (201812620A63199853F)

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	lunes, 14 de febrero de 2022 11:12
Para:	'betaniafranco381@gmail.com'
CC:	'vhcardozo@senatur.gov.py'
Asunto:	RV: NOTA UOC 31/2022
Datos adjuntos:	eett licencia ambiental.pdf; NOTA UOC 31.pdf
Importancia:	Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°31/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICIENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

Asunción, 11 de febrero del 2022.

NOTA SENATUR UOC N° 31/2021

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado ***"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA"*** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos presupuestos de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Victor Cardozo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones